SAMANIEGO LAW S.L.

Adscripción de Categoría

Categoría:
I. Sector de servicios de consultoría y asesoramiento

Consultorías profesionales

Despachos y bufetes colectivos y sociedades profesionales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28004

Domicilio Social/Profesional: C/ Gravina, 22 - 1 CD

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.samaniegolaw.com

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Francisco Javier Fernández-Samaniego Fernández

Cargo: Director

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Francisco Javier Fernández-Samaniego Fernández

Cargo:

Director

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
SAMANIEGO Law es un despacho especializado en derecho de las tecnologías de la información y las comunicaciones, ciberseguridad y privacidad y resolución de conflictos (litigación, arbitraje y mediación) que también presta asesoramiento técnico-jurídico a consultoras y departamentos internos de public affairs en relación con políticas públicas y regulación.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Participación en consultas públicas. Reuniones y contactos con el personal de la CNMC en el marco de la representación de sus clientes.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Supervisión y control del mercado postal

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias

Supervisión y control en el sector ferroviario

Resolución de conflictos